



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

NP00051 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 2 6 FEB 2021

VISTO:

El Informe N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-IC-PPSP, de fecha 09 de febrero del 2021 e Informe N° 0049-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 10 de febrero del 2021; relativo a la conformación de la Comisión de Recepción del PLAN DE ASISTENCIA Y CAPACITACION COMPONENTE DEL PROYECTO 319968, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES EN LA LOCALIDAD DE OIDOR DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que, el Art. 70° numeral 70.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000361-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 27 de noviembre del 2019, se aprueba el expediente técnico del PLAN DE ASISTENCIA Y CAPACITACION COMPONENTE DEL PROYECTO 319968, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES EN LA LOCALIDAD DE OIDOR DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/. 200,167.00 (DOSCIENTOS MIL CIENTO DIECISIETE CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendarios;

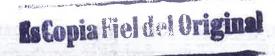
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000147-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 20 de mayo del 2020, se aprueba el presupuesto analítico y se modifica la cadena presupuestal programática ejercicio 2020, para la continuidad del PLAN DE ASISTENCIA Y CAPACITACION COMPONENTE DEL PROYECTO 319968, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES EN LA LOCALIDAD DE OIDOR DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES";

Que, el Ingeniero Coordinador Pedro Pablo Saldarriaga Peña, ejecutor del plan de asistencia y capacitación componente del proyecto mencionado en el considerando precedente, a través del Informe N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-IC-PPSP, de fecha 09 de febrero del 2021, informa la culminación del Plan de Asistencia de Capacitación y solicita la conformación de la Comisión de Recepción de Obra, para que luego se proceda a la liquidación técnica y financiera;











GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independenci:"

PESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

NO 0051 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 2 6 FEB 2021

Que, la Subgerencia de Servicios Productivos, a través del Informe N° 0049-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 10 de febrero del 2021; propone a los profesionales titulares y suplentes que se encargarán de la recepción del Plan de Asistencia y Capacitación del proyecto materia de la presente resolución, siendo esta ratificada por el Gerente Regional de Desarrollo Económico;



Que, de conformidad con el Art. 1º numeral 11 y 12 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que establece 11) Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta; la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso. 12) Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones; por lo que resulta necesario se emita el acto administrativo pertinente;



Que, estando a lo informado por la Subgerencia de Servicios Productivos y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, la comisión para la recepción del "PLAN DE ASISTENCIA Y CAPACITACION COMPONENTE DEL PROYECTO 319968, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES EN LA LOCALIDAD DE OIDOR DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES

Ing. ERNESTO YACILA AGURTO
Presidente
Ing. ESMEDY MORAN CORONADO
1er. Miembro
Ing. ANIBAL ORLANDO CARRASCO DELGADO
2do. Miembro

SUPLENTES

Ing. DENIS HERRERA SUNCION

CPC MARCO ANTONIO VALLADOLID JIMENEZ

Ing. PEDRO PABLO SALDARRIAGA PEÑA

Presidente

1er Miembro

2do Miembro





GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

NO 0051 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 2 6 FEB 2021

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión designada se encargará de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución de la actividad mencionada en el Artículo Primero la misma que deberá estar acorde con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 05 días de notificada la presente resolución. Asimismo, se encargará de revisar previamente la Pre-Liquidación Técnica y Financiera Final, conteniendo información disponible de los documentos fuentes, el monto de los materiales devueltos al almacén central, la relación de los pagos efectuados al personal de planilla y otros que sean de necesidad. Luego, la Comisión designada se encargará de la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción.

ARTICULO TERCERO: Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico),

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos y a los Miembros Titulares, y Suplentes que integran la Comisión de Recepción del "PLAN DE ASISTENCIA Y CAPACITACION COMPONENTE DEL PROYECTO 319968, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES EN LA LOCALIDAD DE OIDOR DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivase.





